

«Buades», serie palma baño ducha, MC-10.
«Buades», monomando bidé, MC-9.
«Buades», baño ducha cromo, MC-9.
«Buades», serie palma CRO/oro bidé.
«Buades», serie palma CR/oro lavabo.
«Buades», monomando baño empotrable
54 17100.
«Buades», serie palma lavabo CRO/oro.
«Buades», monomando ext. baño ducha CRO/oro,
MC-9.
«Martí», monomando lavabo.
«Martí», monomando bidé.
«Martí», monomando ducha.

Accesorios:

Un portarrollo CRO/oro «Luxus».
Un escobillero CRO/oro «Luxus».
Una barra cromo «Alabama».
Una parte metálica escobillero «Alabama».
Una percha «Elia» CRO/oro.
Un aro «Elia» CRO/oro.
Una barra «Olimpia» cromo.
Una barra BL/oro.
Un aro BL/oro.

Lote número 15, valorado en 1.045.700 pesetas:

120 metros cuadrados pavimento general.
140 cenefas.
20 piezas escalón huella.
Acabados muros mármol «Travertino».

Lote número 16, valorado en 474.843 pesetas:

12 puertas cocina decapé.
45 puertas formaca varios acabados madera.
Cuatro puertas madera lacada.
14 puertas madera varia.
Seis puertas madera roble.
Muestrario puertas varillas caballero.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo.

Valencia, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial, Domingo Fernández Soriano.—72.222.

VALENCIA

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 2.017/1990, seguida ante este Juzgado, a instancia de don Manuel Sánchez Chisvert y otros, contra la empresa «Viajes y Transportes, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Finca con nave industrial en la partida de Horno de Alcedo (Valencia), con una superficie de la nave de 857,85 metros cuadrados y de terreno de 1.870,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, al tomo 1.241, libro 399, folio 138, finca 40.661, inscripción segunda.

Valor justipreciado de 15.336.803 pesetas.

Para la determinación del justiprecio del bien se ha deducido del valor del mismo el importe de las cargas y gravámenes que deben quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 8 de mayo de 2001, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Caso de no poderse celebrar alguna de las subastas en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionada, los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 18 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial, Domingo Fernández Soriano.—72.221.